



Baremo Específico del Departamento de Bellas Artes

Aprobado en Consejo de Departamento, en sesión del día 25 de febrero de 2022.

Aprobado en Comisión Delegada de Consejo de Gobierno de Ordenación Académica y Profesorado, en sesión del xxxxxxxx

1. Especificidad del Departamento (máximo 15 puntos)

1.1. Experiencia docente en materias de Bellas Artes y Educación Artística que no haya sido valorada en el baremo marco por sobrepasar los límites establecidos (Puntuación máxima: 3 puntos):

1.1.1. Docencia acreditada con contrato como profesor de universidad pública o privada. Tiempo completo (240 horas anuales): 2 puntos/año. Tiempo parcial: proporcional al tiempo completo.

1.1.2. Docencia oficial acreditada con contrato o nombramiento en centros públicos, privados y concertados no universitarios: 0,30 puntos/año. Puntuación máxima 2 puntos.

1.1.3. Docencia en cursos o talleres de universidades o de instituciones artísticas de ámbito nacional o internacional de reconocido prestigio: 0,1 puntos/10 horas impartidas. Puntuación máxima 2 puntos

1.2. Méritos de investigación: (Puntuación máxima: 6 puntos)

1.2.1. Participación en proyectos artísticos que no hayan sido valorados en el baremo marco por sobrepasar los límites establecidos.

a) Participación individual: internacional 2 puntos/item; nacional 1,5 puntos/item.

b) Participación colectiva: internacional 1 puntos/item; nacional 0,75 puntos/item.

1.2.2. Participación en proyectos artísticos de ámbito autonómico: individual 0,5 puntos; colectiva: 0,1 puntos. (Puntuación máxima: 2 puntos)

C/ Padre Herrera s/n
38207 La Laguna
Santa Cruz de Tenerife, España
T: 900 43 25 26
ull.es

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 4234508 Código de verificación: 0afFadGZ

Firmado por: Ramiro Carrillo Fernández Fecha: 25/02/2022 21:06:23
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

1 / 5

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 4238714 Código de verificación: Nyf76aDY

Firmado por: Bellas Artes Bellas Artes Fecha: 02/03/2022 09:25:20
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Ramiro Carrillo Fernández 02/03/2022 09:27:56
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

1 / 5

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 4309207 Código de verificación: 7Kj/ARM0

Firmado por: Rocío Peña Vázquez Fecha: 05/04/2022 16:16:44
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA



1.2.3. Realización de intervenciones artísticas singulares, con indicios de calidad y que no se deriven de actividades profesionales, de ámbito Internacional: 1 puntos/item; de ámbito nacional: 0,5 puntos/item; de ámbito autonómico: 0,1 puntos/item.

1.2.4. Conferencias impartidas en instituciones de prestigio fuera de contextos docentes: 0,1 puntos/item. Puntuación máxima 2 puntos.

1.2.5. Contribuciones a congresos y conferencias científicas debidamente acreditadas, que no hayan sido valorados en el baremo marco por sobrepasar los límites establecidos. Se aplicará la misma puntuación que en el baremo marco. Puntuación máxima 2 puntos.

El concepto de "proyecto artístico" comprende la producción de contenidos, de naturaleza investigadora verificable, para exposiciones o eventos artísticos, trabajos de diseño o proyectos de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, encargados u organizados por instituciones o entidades artísticas y culturales relevantes. Se deberán acreditar los indicios de calidad del mérito: prestigio de las instituciones o entidades, procesos de selección curatorial o por comité de expertos, calidad de los catálogos o publicaciones derivadas, itinerancia del proyecto, repercusión, etc.

Por "intervenciones artísticas singulares" se entenderá todo tipo de acciones artísticas, encargos, producción de obras para espacios públicos, trabajos de diseño o de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, de naturaleza contrastadamente investigadora, realizados en o para instituciones o entidades artísticas y culturales relevantes.

No se valorarán más de dos méritos realizados en la misma entidad en un mismo año.

1.3. Experiencia profesional: (Puntuación máxima: 6 puntos)

1.3.1. Trabajos artísticos relevantes derivados de actividades profesionales, realizados para empresas e instituciones, debidamente acreditados y con indicios de calidad, de ámbito Internacional: 1 puntos/item; de ámbito nacional: 0,5 puntos/item; de ámbito autonómico: 0,1 puntos/item.

1.3.2. Exposiciones artísticas realizadas en galerías y ferias de arte, debidamente acreditadas y con indicios de calidad (prestigio o trayectoria de la entidad de acogida, publicaciones, repercusión, etc.)

1

ull.es

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 4234508 Código de verificación: 0afFadGZ

Firmado por: Ramiro Carrillo Fernández
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 25/02/2022 21:06:23

2 / 5

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 4238714 Código de verificación: Nyf76aDY

Firmado por: Bellas Artes Bellas Artes
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 02/03/2022 09:25:20

Ramiro Carrillo Fernández
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

02/03/2022 09:27:56

2 / 5

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 4309207 Código de verificación: 7Kj/ARM0

Firmado por: Rocío Peña Vázquez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 05/04/2022 16:16:44



a) Individuales de ámbito internacional: 1 puntos/item; nacional: 0,5 puntos/item; autonómico: 0,1 puntos/item.

b) Colectivas de ámbito internacional: 0,5 puntos/item; nacional: 0,2 puntos/item; autonómico: 0,05 puntos/item.

1.3.3. Comisariados de proyectos expositivos realizados para instituciones, debidamente acreditados y con indicios de calidad de ámbito internacional: 1 puntos/item; nacional: 0,5 puntos/item; autonómico: 0,1 puntos/item.

1.3.4. Obra en colecciones artísticas privadas o públicas de prestigio reconocido y acreditable, de ámbito internacional: 1 puntos/item; nacional: 0,5 puntos/item; autonómico: 0,1 puntos/item.

1.3.5. Cursos de especialización profesional específica en el área de conocimiento convocante de la plaza: 0,02 puntos/hora curso. Puntuación máxima 2 puntos.

1.3.6. Conocimiento acreditado de idiomas de nivel C: 1 puntos/Idioma, de nivel B2: 0,5 puntos/Idioma, de nivel B1: 0,25 puntos/Idioma.

No se valorarán más de dos méritos realizados en la misma entidad en un mismo año.

2. Entrevista (Puntuación máxima: 5 puntos)

Para poder concurrir a la entrevista el candidato o candidata deberá alcanzar una puntuación mínima de **10** puntos en la suma de los méritos del Baremo marco y Baremo específico.

La entrevista constará de dos partes:

a) La defensa de la guía docente de una asignatura, elegida entre tres propuestas por el Consejo de Departamento, adscrita en el plan de estudios vigente al área de conocimiento convocante de la plaza.

b) La defensa por parte de la candidata o candidato de su currículum y de la adecuación de su formación y experiencia docente, investigadora y profesional al perfil de la plaza. En las áreas de Dibujo, Pintura y Escultura, será obligatorio aportar información visual sobre la producción artística personal del candidato o candidata. En el Área de Didáctica de la Expresión Plástica será valorado un

2

ull.es

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 4234508 Código de verificación: 0afFadGZ

Firmado por: Ramiro Carrillo Fernández
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 25/02/2022 21:06:23

3 / 5

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 4238714 Código de verificación: Nyf76aDY

Firmado por: Bellas Artes Bellas Artes
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 02/03/2022 09:25:20

Ramiro Carrillo Fernández
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

02/03/2022 09:27:56

3 / 5

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 4309207 Código de verificación: 7Kj/ARM0

Firmado por: Rocío Peña Vázquez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 05/04/2022 16:16:44



portafolio visual de experiencias en proyectos ya realizados relativos a la Educación Artística (museos, centros educativos, contextos formales e informales).

En ellas se puntuarán tres aspectos:

2.1. EN LA PRIMERA PARTE DE LA ENTREVISTA: La solvencia mostrada por el candidato o candidata en relación a los contenidos de la guía docente a impartir así como su capacidad docente y de comunicación (hasta 3 puntos).

2.2. EN LA SEGUNDA PARTE DE LA ENTREVISTA: La adecuación del currículum vitae y de la producción artística al perfil de la plaza, incidiendo especialmente en el perfil formativo del candidato o candidata (hasta 3 puntos).

2.3. EN LAS DOS PARTES DE LA ENTREVISTA: Cualesquiera otros conocimientos, destrezas, actitudes o capacidades difíciles de demostrar documentalmente, en relación al perfil de la convocatoria y a las necesidades específicas del Departamento (hasta 3 puntos).

En todo caso, la puntuación máxima de la entrevista será de 5 puntos.

3. Puntuación mínima

Para poder optar a la plaza convocada se fija como puntuación mínima para todas las figuras contractuales (baremo marco + baremo específico) **12** puntos.

Cuando la puntuación mínima no sea alcanzada por ninguno de los candidatos, el Departamento propondrá que la plaza se declare desierta.

3

ull.es

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 4234508 Código de verificación: 0afFadGZ

Firmado por: Ramiro Carrillo Fernández
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 25/02/2022 21:06:23

4 / 5

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 4238714 Código de verificación: Nyf76aDY

Firmado por: Bellas Artes Bellas Artes
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 02/03/2022 09:25:20

Ramiro Carrillo Fernández
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

02/03/2022 09:27:56

4 / 5

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 4309207 Código de verificación: 7Kj/ARM0

Firmado por: Rocío Peña Vázquez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 05/04/2022 16:16:44



4

ull.es

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 4234508 Código de verificación: 0afFadGZ

Firmado por: Ramiro Carrillo Fernández Fecha: 25/02/2022 21:06:23
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

5 / 5

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 4238714 Código de verificación: Nyf76aDY

Firmado por: Bellas Artes Bellas Artes Fecha: 02/03/2022 09:25:20
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Ramiro Carrillo Fernández Fecha: 02/03/2022 09:27:56
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

5 / 5

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 4309207 Código de verificación: 7Kj/ARM0

Firmado por: Rocío Peña Vázquez Fecha: 05/04/2022 16:16:44
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA



CRITERIOS DE AFINIDAD DE MÉRITOS PARA PLAZAS DEL DEPARTAMENTO DE BELLAS ARTES

El Consejo de Departamento, a través de su Comisión Permanente en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2016, ha acordado establecer los siguientes criterios de afinidad:

1. ÁREA DE DIBUJO

- **Adecuación alta** (coeficiente 1). Los méritos relacionados con el área de conocimiento de Dibujo.
- **Adecuación media** (coeficiente 0,5). Los méritos relacionados con las Áreas de conocimiento de Pintura, Escultura, y Didáctica de la Expresión Plástica.
- **Sin adecuación** (coeficiente 0). Los méritos relacionados con cualquier área no mencionada.

2. ÁREA DE DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA

- **Adecuación alta** (coeficiente 1). Los méritos relacionados con el Área de conocimiento de Didáctica de la Expresión Plástica.
- **Adecuación media** (coeficiente 0,5). Los méritos relacionados con las Áreas de conocimiento de Pintura, Dibujo y Escultura.
- **Sin adecuación** (coeficiente 0). Los méritos relacionados con cualquier área no mencionada.

3. ÁREA DE ESCULTURA

- **Adecuación alta** (coeficiente 1). Los méritos relacionados con el Área de conocimiento de Escultura.
- **Adecuación media** (coeficiente 0,5). Los méritos relacionados con las Áreas de conocimiento de Pintura, Dibujo y Didáctica de la Expresión Plástica.
- **Sin adecuación** (coeficiente 0). Los méritos relacionados con cualquier área no mencionada.

LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA
Y PROFESORADO

Fdo.: Carmen Rosa Sánchez López



4. ÁREA DE ESTÉTICA Y TEORÍA DE LAS ARTES

- **Adecuación alta** (coeficiente 1). Los méritos relacionados con las áreas de conocimiento de Estética y Teoría de las Artes y de Historia del Arte.
- **Sin adecuación** (coeficiente 0). Los méritos relacionados con cualquier área no mencionada.

5. ÁREA DE PINTURA

- **Adecuación alta** (coeficiente 1). Los méritos relacionados con el área de Pintura.
- **Adecuación media** (coeficiente 0,5). Los méritos relacionados con las Áreas de conocimiento de Dibujo, Escultura, Didáctica de la Expresión Plástica y Estética y Teoría de las Artes.
- **Sin adecuación** (coeficiente 0). Los méritos relacionados con cualquier área no mencionada.

La Laguna a 5 de Septiembre de 2015



Ramiro Carrillo Fernández
Director del Departamento

